

RESOLUCION N° 23609

VISTO:

El expediente CO-0062-01837463-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para pintar las sendas peatonales, líneas de frenado y señalética en el cruce peatonal de Bulevar Gálvez y el acceso al Puente Ing. Candiotti

Art. 2º: De resultar favorables los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

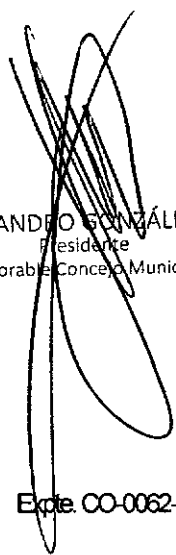
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2023.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01837463-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácita

FECHA: 21-04-23

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL